**DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Luis René Fernández Vidal, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 35 de la Constitución Política; artículo 16 y fracción VI, del artículo 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **Declara Patrimonio Cultural del Estado, el levantamiento popular acontecido el 04 de junio de 1910 en Valladolid, conocido como “La chispa de la rebelión de Valladolid”, precursor de la Revolución Social Mexicana**, con base en la siguiente

**Exposición de motivos:**

El 1910, un mayo, los señores Maximiliano Ramírez Bonilla, José Crisanto Chi, Juan de Mata Pool, José Candelario May, Teodoro Núñez, José Antonio Balam, Juan Bautista Pec, Mónico Tus, Lázaro Báez y Miguel Ruz Ponce firmaron el primer documento de aquélla época en el que se reunían las voluntades del pueblo contra el régimen dictatorial de Porfirio Díaz y su influencia en el Estado, a través del entonces gobernador Enrique Muñoz Aristegui, denominándolo Plan de Dzelkoop.

Si bien, este documento no fue el detonante principal del movimiento de “Revolución Social Mexicana” si fue el parteaguas para uno de los movimientos precursores más importantes de esta. Me refiero específicamente a la llamada “Rebelión de Valladolid” o “Primera Chispa de la Revolución”. En el sureste de nuestro país.

Este acontecimiento histórico que data del 3 de junio de 1910, señala que Maximiliano R. Bonilla y José Crisanto Chi, encabezaron un contingente de personas, mayoritariamente campesinos e indígenas, para sublevarse contra Enrique Muñoz Aristegui, entonces gobernador de Yucatán.

El 4 de junio de 1910, la ciudad de Valladolid estaría en manos de los revolucionarios, cuyo cuartel contaba con fuerzas de entre 1500 a 2000 hombres, siendo que la gran mayoría no contaba con adiestramiento militar. No obstante, la valentía del pueblo vallisoletano se hizo presente.

A pesar de la iniciativa rebelde, los gobiernos estatal y federal harían sentir su más profundo temor ante los “rebeldes” pues, aún y cuando estos no contaban con armas suficientes y no eran combatientes de carrera militar, se desplegaron los elementos de Guardia Nacional desde distintos frentes con el objetivo de retomar el mando de Valladolid, lo que se concretaría el 9 de junio del mismo año, dejando 84 muertes, 132 heridos y 119 prisioneros, además de la ejecución de Maximiliano R. Bonilla, Atilano Albertos y José Kantún en un predio aledaño al Templo de San Roque, que hoy las y los vallisoletanos conocemos como el “Parque Los Héroes” en honor a su memoria.

Han sido varias las ocasiones en las que se ha intentado reivindicar el papel que aquéllos “rebeldes” tuvieron en la historia de nuestro país. Una de ellas data de 1919, me refiero a la publicación del libro “La Primera Chispa de la Revolución Mexicana” del periodista e historiador Carlos Menéndez; en dicha obra, relata puntualmente los fervores que acompañaron a los vallisoletanos durante el movimiento de junio en 1910, así como las reacciones que se obtuvieron del Gobierno Federal y Estatal, apuntando que el mismo Muñoz Aristegui en 1911 fue quien reconoció que tal acontecimiento se trató de una “rebelión contra el gobierno federal y del Estado […]” señalando que el movimiento no tuvo ningún carácter político.

Este apelativo trascendería con el paso del tiempo. En 1953, el entonces diputado federal Ramón Osorio y Carvajal exigiría ante el Congreso de la Unión que se reconociera al levantamiento de Valladolid, como el primer antecedente del movimiento de revolución mexicana.

Posteriormente, la XLI Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán emitiría el decreto número 116 publicado en el Diario Oficial del Estado el 31 de mayo de 1960, por el cual se declaraba “día de fiesta en el Estado sin suspensión de labores el 4 de junio de cada año, fecha conmemorativa de los acontecimientos que se verificaron en Valladolid en el año de 1910”, en el marco del 50 aniversario de este suceso.

Hasta 2004 se volvería a presentar una iniciativa en el Congreso de la Unión, mediante la cual se determinó que el movimiento de Valladolid tiene una relevancia importante dentro de la historia revolucionaria de nuestro país, para lo cual se exhortó, en aquel entonces, a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, diera a conocer estos acontecimientos de manera general.

Asimismo, en abril de 2021 se presentó en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión una iniciativa mediante la que se pretendía reconocer una fecha conmemorativa de carácter nacional, para recordar el levantamiento del 04 de junio en Valladolid, siendo aprobada por el pleno del Senado como “Día de la Rebelión de Valladolid”. A la fecha, esta propuesta se encuentra en estudio por la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados.

Desde 1940, los pobladores de Valladolid refieren que se hacían vigías en las afueras del Palacio Municipal en conmemoración de los caídos; a partir de 1964, con el apoyo de la zona militar instalada en la región realizan representaciones de aquel levantamiento armado, acto en el que también se vociferaban los nombres de los valientes que dieron su vida por la libertad.

El Poder Legislativo del Estado también ha tomado partido para validar la importancia de la llamada rebelión. En 2009, 2013, 2014 y 2017 se han llevado a cabo sesiones del Congreso “fuera de sede”, trasladándola temporalmente a la ciudad de Valladolid, con la finalidad de conmemorar la referida “Rebelión de Valladolid”.

De esta forma, es más que claro que lo sucedido en Valladolid entre mayo y junio de 1910 es sumamente importante, no solo para el oriente del Estado o para Yucatán, sino para la historia misma de nuestro país. Sin caer en las polémicas discusiones sobre “¿qué punto de la historia merece ser considerado como el origen de la revolución?”, es evidente que la “Rebelión de Valladolid” tuvo un impacto considerable en esta, pues además de ser un movimiento revolucionario sustentado en un Plan que recogía las convicciones del pueblo, también sirvió como inspiración a otras regiones del país, demostrando que era posible desafiar al gobierno dictador y represivo.

En este sentido, aquello que Don Carlos Menéndez señalaba como “primera chispa” iba más allá de definir a la insurrección vallisoletana como la cuna de la revolución; se refería más bien al ánimo, identidad y voluntad de los próceres que dieron su vida en un intento por recobrar la patria que les habían arrebatado.

Esa efervescencia, es la primera chispa que pasó de persona en persona y de pueblo en pueblo para encender la flama de la revolución que se plasmó en el Plan de San Luis y posteriormente en la redacción de nuestra Carta Magna.

Es importante entender que un proceso de revolución es sumamente complejo, pues involucra una serie de factores y eventos a lo largo del tiempo hasta su fin último. Sin embargo, esto, lejos de desconocer la incidencia de la rebelión de junio de 1910, nos permite apreciar con mayor claridad su motivación, a sus líderes, su entrega y los efectos que dicho acontecimiento tuvo en nuestro Yucatán.

Hoy en día en Valladolid se mantiene vivo ese episodio de la historia, pero además hoy en su vida turística, cultural y empresarial, juega un papel importante para continuar con la representación de este movimiento social histórico en los meses de junio y que más yucatecas y yucatecos lo conozcamos, lo vivamos y estemos orgullosos de nuestra identidad.

Vemos la oportunidad de poder enseñarle también al mundo que nos visita más de nuestra historia y de nuestra cultura, además de nuestra rica gastronomía Vallisoletana, podamos promocionar a nuestra ciudad como un rincón cultural y un pueblo mágico lleno de historia.

Es por todo lo antes expresado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50, 58, 61, 62 y 63 de la Ley de los Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, propongo ante esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con el objeto de declarar como “Patrimonio Cultural del Estado” el levantamiento popular realizado entre mayo y junio de 1910 conocido como “La Rebelión de Valladolid”.

Con ello, se abre la puerta a la coordinación entre las instituciones estatales y municipales para promover la investigación, análisis y difusión de un episodio sumamente importante en la historia de Yucatán y México. Además, nos adherimos a los esfuerzos que a lo largo de los años han emprendido cronistas, investigadores, docentes legisladores yucatecos y yucatecos para dotar a esta fecha del reconocimiento que se merece.

Por tal motivo, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.– Se declara como PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, al levantamiento popular acontecido el 04 de junio de 1910 en Valladolid, conocido como “ La chispa de la rebelión de Valladolid”, precursor de la Revolución Social Mexicana.**

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.**

**SEGUNDO. – Las autoridades estatales y municipales podrán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover la importancia del movimiento popular en Valladolid en 1910 como precursor de la Revolución Social Mexicana.**

**Protesto lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 15 días del mes de noviembre del año 2023.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIPUTADO LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL**

**C.c.p. Lic. Adrián Abelardo Anguiano Aguilar. Secretario General del H. Congreso del Estado de Yucatán.**